

XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO REGIONAL DE RESOLUCIONES
MLV

FOLIO 34656-09

COMERCIAL ECCSA S.A.
RUT.: N° 83.382.700-6
Autoriza emitir vales en reemplazo de boletas por medio de máquinas registradoras.

SANTIAGO, 10.12.2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. N° Ex ___6145___/ DRE.13.00

VISTOS:

El escrito de 30 de Noviembre de 2009, presentado por don **ALEJANDRO FRIDMAN PIROZANSKI**, RUT N° 4.438.651-8, en representación legal de **COMERCIAL ECCSA S.A.**, RUT N° 83.382.700-6, ambos con domicilio en calle Huérfanos N° 1052 piso 4 interior, comuna de Santiago, mediante el cual solicita la autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios.

Con lo relacionado, y

CONSIDERANDO:

1º) Que, el contribuyente, mediante la solicitud indicada precedentemente, pide se le autorice para emitir vales por medio de las siguientes máquinas registradoras que funcionarán en su establecimiento ubicado en **5 DE ABRIL N° 699, ciudad de CHILLAN;**

MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	NUMERO FISCAL	TIPO DE MAQUINA	CAJA N°
IBM-4840	563	41FT715	183867	A	33
IBM-4840	563	41FT702	183868	A	34
IBM-4840	563	41FT762	183869	A	35
IBM-4840	563	41FT766	183870	A	36
IBM-4840	563	41FT272	183871	A	37
IBM-4846	565	41D8059	191613	A	38
IBM-4846	565	41D8388	191614	A	39
IBM-4846	565	41D7861	191615	A	40
IBM-4846	565	41D8413	191616	A	41
IBM-4846	565	41D8251	191617	A	42
IBM-4846	565	41D7894	191618	A	43
IBM-4846	565	41D8373	191619	A	44
IBM-4846	565	41D7945	191620	A	45
IBM-4846	565	41D8408	191621	A	46
IBM-4846	565	41D8368	191622	A	47
IBM-4846	565	41D8161	191623	A	48
IBM-4846	565	41D8057	191624	A	49
IBM-4846	565	41D7847	191625	A	50
IBM-4846	565	41D8410	191626	A	51

MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	NUMERO FISCAL	TIPO DE MAQUINA	CAJA N°
IBM-4846	565	41D8406	191627	A	52
IBM-4846	565	41D7871	191628	A	53
IBM-4846	565	41D7853	191629	A	54
IBM-4846	565	41D7850	191630	A	55
IBM-4846	565	41D8376	191631	A	56
IBM-4846	565	41D7833	191632	A	57
IBM-4846	565	41D8005	191633	A	58
IBM-4846	565	41D8429	191634	A	59
IBM-4846	565	41D8004	191635	A	60
IBM-4846	565	41D7873	191636	A	61

Las máquinas antes individualizadas poseen las siguientes teclas bloqueadas: **LAS TECLAS “FACTURAS” Y “GUIA DE DESPACHO”**;

2º) Que, las máquinas individualizadas precedentemente fueron autorizadas por la Dirección Nacional, del Servicio de Impuestos Internos, mediante **Res. Ex N° 1111 de fecha 14 de Septiembre de 2005 y RES. Ex. N° 435 de 02.04.2007** en atención a que cumplía las exigencias y seguridad que resguardan debidamente el interés fiscal.

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras.

Visto, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B) N° 5, del Código Tributario y el Artículo 56, inciso segundo del D. L. 825, de 1974, y la Resolución N° 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

AUTORIZASE para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de las máquinas registradoras indicadas en el considerando 1º, las que usarán impresoras térmicas autorizadas por Resolución Ex. N° 1111 de fecha 14.09.2005 y Res. Ex. N° 435 de 02.04.2007.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de las citadas máquinas registradoras o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos las soliciten.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de cada máquina registradora.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE
" POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL "

SILVIA LEON MORENO
JEFA DEPTO. REGIONAL RESOLUCIONES
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
y demás fines.

Saluda a Ud.

MLV
DISTRIBUCION:
Depto. Regional Resoluciones
Oficina de Partes.
C/C a VIII DIRECCION REG. DE CONCEPCION, UNIDAD DE CHILLAN
A don Alejandro Fridman Pirozansky, Rep Legal de
Comercial Eccsa S.A.
Huérfanos N° 1052 4 piso Int.
Santiago